

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—**FUERA DE LA CAPITAL.** Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETIN, Imprenta de José María Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos o libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea. Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 2 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular núm. 105.

ELECCIONES.

A fin de que tenga cumplido efecto el artículo 55 de la vigente ley electoral para Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, todos los Ayuntamientos cabezas de Seccion de cada distrito electoral, publicarán por edictos y en los sitios de costumbre durante los diez primeros días del presente mes, las anotaciones de alta y baja del censo que se hubiesen hecho durante el corriente año en su respectiva seccion, cuyas alteraciones se insertarán además en el Boletín Oficial, para que los interesados en la rectificacion anual del censo puedan deducir

sus reclamaciones, dentro de los plazos legales.

Palencia 30 de Noviembre de 1883.—El Gobernador, José Gabriel Balcazar.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

PROVINCIA DE PALENCIA.

Terminado el repartimiento de inmuebles para el año económico de 1883 á 84 en el distrito municipal de Villalobon, queda de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan los contribuyentes examinarlo y exponer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Palencia, 29 de Noviembre de 1883.—Antonio Pujada.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

PROVINCIA DE PALENCIA.

Cédulas personales.

Habiéndose recibido en esta Administracion las cédulas personales para el presente año económico, se hace saber por medio del presente aviso para conocimiento del público y de los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Palencia 30 de Noviembre de 1883.—El Administrador, Nicolás Alonso.

Provincia de Palencia. Distrito electoral de Palencia. Año de 1883.

RELACION comprensiva de las anotaciones de alta y baja del censo electoral para la eleccion de Diputados Provinciales, hechas en este Distrito durante el corriente año, la cual se publica en conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 aplicable á las de que se trata, conforme determinan los artículos 33 y 34 y segunda disposicion transitoria de la Ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ELECTOR.

CONCEPTO DEL DERECHO ELECTORAL.

Por contribuyentes Cuotas.		Por saber leer y escribir.	Como licenciados del Ejército.
Pesos.	Cts.		

Primera Seccion.—Palencia.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Felipe Aguado Cuadrado.	»	L. y E.
Gerónimo Arroyo.	346	»
Lorenzo Brabo Abril.	56	»
Eustaquio Polanco Sanz.	217	»
Faustino Bona.	»	L. y E.
Mariano Boadilla Frechoso.	20	»
Genaro Bueno.	»	L. y E.
Julian Casado Tejido.	285	»
Pedro Cano Rodriguez.	19	»
Antonio Domingo Merino.	258	»
Juan Domingo Barquin.	»	L. y E.
Nemesio Fuentes San José.	200	»
Pedro Garcia Burgos.	20	»
Atanasio Gomez Aguado.	»	L. y E.
Modesto Gatón Julian.	»	Idem.
José Herran Frutos.	»	Idem.
Miguel Junco Cabeza de Baca.	»	Idem.
Damian Lorenzo Arriba.	»	Idem.
Angel Ladron de Guevara.	»	Idem.
Atanasio Martin Martin.	»	Idem.
Valentin Martinez Antolin.	84	»
José Martinez.	19	»
Amadeo Martin Monasterio.	»	L. y E.
Benito Martinez.	167	»
Aniceto de Medina	4	»
Simeon Montoya.	»	L. y E.
Manuel Pellon Valdeon.	»	Idem.
Gumersindo Paredes Lobo.	»	Idem.

José Palacios Gil.	89	»	»	»
Antonio Romero García.	»	»	L. y E.	»
Angel Ruiz Sierra.	»	»	Idem.	»
Manuel Ruesgas Caballero.	»	»	Idem.	»
Wenceslao Rábago García.	»	»	Idem.	»
José Secada Arronte.	255	»	»	»
Regino Sanchez Blanco.	»	»	L. y E.	»
Pablo Sierra Abad.	»	»	Idem.	»
Pedro Sendino.	52	»	»	»
Manuel Villa Martínez.	48	»	»	»
Fernando Villamediana.	157	»	»	»
Acisclo Vegas Ortega.	»	»	L. y E.	»

Electores que han perdido su domicilio en el Distrito.

D. Eleuterio Alonso Martínez.	221	»	»	»
Juan Francisco Alario Marcos.	»	»	L. y E.	»
Pedro Aragon Perez.	74	»	»	»
Eleuterio Arroyo.	74	»	»	»
Alvaro Ausin Ortega.	»	»	L. y E.	»
Melchor Ausin.	711	»	»	»
Pedro Aguado de la Rúa.	»	»	L. y E.	»
Nicolás Brizuela Narro.	»	»	Idem.	»
Alejo Brabo.	»	»	Idem.	»
Dionisio Caballero Simon.	69	»	»	»
Constancio Delgado.	»	»	L. y E.	»
Belino Gonzalez Ibarra.	»	»	Idem.	»
Leto García Trilleros.	»	»	Idem.	»
Aquilino de la Hera.	»	»	Idem.	»
Quiterio Heredia.	»	»	Idem.	»
Mariano Lorenzo Herrero.	»	»	Idem.	»
Antonio Morales y Amores.	»	»	Idem.	»
Hermilio Martínez Gutierrez.	»	»	Idem.	»
Simon Marañon.	»	»	»	L.
Gavino Martínez Lopez.	»	»	L. y E.	»
Herminio Nieto Cea.	»	»	Idem.	»
José Pacheco.	»	»	Idem.	»
Pedro Ruiz Barcenilla.	»	»	Idem.	»
Francisco Rucabado.	34	»	»	»
Isidoro Rafael Alvarez.	»	»	L. y E.	»
Anacleto Simon.	»	»	Idem.	»
Francisco Turienzo Criado.	56	»	»	»
Justo Zapater y Tarreño.	»	»	L. y E.	»

Electores incapacitados en virtud de sentencia judicial.

D. Mariano Hierro.	67	»	»	»
Isidro Sancho.	»	»	L. y E.	»
Gumersindo Pascual.	»	»	Idem.	»

Electores procedentes de otras Secciones.

D. Alejandro Benito Quijada.	»	»	L. y E.	»
Aurelio Rincon Melendez.	»	»	Idem.	»

Segunda Seccion.--Dueñas.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Benito Caballero García.	»	»	»	»
Casimiro de Castro.	»	»	»	»
Romualdo Caballero Arconada.	»	»	»	»
Julian Coca Mozo.	»	»	»	»
Melchor García Calzada.	»	»	»	»
Pedro Guerra Sanchez.	»	»	»	»
Ruperto Lopez García.	»	»	»	»
Ambrosio Martin Palenzuela.	»	»	»	»
Francisco Molinero Gimenez.	»	»	»	»
Pedro Marcos Ruiz.	»	»	»	»
Roman Minguez Palacid.	»	»	»	»
Florentin Peñalva Gaona.	»	»	»	»
Genaro Peñalva Gaona.	»	»	»	»
Luciano Palomo Ordoñez.	»	»	»	»
Luciano Pastor.	»	»	»	»
Félix Solis Gaona.	»	»	»	»
Claudio Tijero Masa.	»	»	»	»
Eusebio Villanueva García.	»	»	»	»

Tercera Seccion.--Becerril de Campos.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Juan Bezana.	22	»	»	»
Toribio de los Bueys Rodriguez.	2	»	»	»
Marcos Doyague Rodríguez.	4	»	»	»
Bartolomé García de los Bueys.	16	»	»	»
Hilario Gastan.	18	»	»	»
Lino Gomez de la Peña.	14	»	»	»
Teodoro Iglesias Casero.	5	»	»	»
Juan Tranco Castro.	61	»	»	»
Cipriano Villanueva Malanda.	1	»	»	»

Cuarta Seccion.--Ampudia.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Juan Alonso Barona.	3	»	»	»
Anastasio Cea Ortega.	60	»	»	»
Benito Martin Conda.	785	»	»	»
Andrés Marcos Martin.	8	»	»	»
Estéban Rodriguez Martin.	314	»	»	»
Santiago Ramisa.	5	»	»	»
Pablo Balbás Peña.	222	»	»	»
Emilio del Valle Sanchez.	»	»	L. y E.	»

Electores que han perdido su domicilio en el Distrito.

D. Joaquin Aguado Abad.	56	»	»	»
Cruz Peinador Ruiz.	2	»	»	»
Eulogio Villafañe Martin.	46	»	»	»
Mariano Sanchez Sanchez.	»	»	L. y E.	»
Eugenio Villar Rey.	»	»	Idem.	»

Quinta Seccion--Grijota.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Vicente Cea de la Riva.	41	»	»	»
Zoilo Guantes Obejero.	»	»	»	»
Vicente Rodrigo Izcaray.	»	»	»	»
Antonio Sarmiento Nieto.	»	»	»	»
Pablo Tejedor García.	»	»	L. y E.	»
Félix Valerio Guantes.	»	»	»	L.

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Miguel Abances Fernandez.	»	»	L. y E.	»
Donato Casado.	»	»	Idem.	»
Gregorio Diez y Diez.	»	»	»	»
Francisco Gato Carrera.	81	»	»	»
Vicente Inclán.	»	»	L. y E.	»
Deogracias Martinez Anton.	»	»	Idem.	»
Martin Martinez Anton.	»	»	Idem.	»
Lucas Peñalva.	»	»	Idem.	»
Manuel Rojo Capillas.	»	»	Idem.	»

Electores que pasan á otras Secciones.

D. Alejandro Benito Quijada.	»	»	L. y E.	»
Aurelio Rincon Melendez.	»	»	Idem.	»

Sexta Seccion.--Villaumbrales.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Julian Benito Moro.	174	»	»	»
Eulogio Gatón Martin.	140	»	»	»
Matias Gatón Martin.	83	»	»	»
Alejandro Minguez Juvete.	92	»	»	»
Calisto Martinez Paz.	80	»	»	»
Florencio Martinez de Gatón.	192	»	»	»
Mariano Pesquera Gutierrez.	43	»	»	»
Narciso Bepiso Pascual.	88	»	»	»

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Anselmo Abril Tejedor.	5	»	»	»
Nicolás Mozo Otero.	37	»	»	»
Santiago Marcos Alonso.	2	»	»	»
Gabriel Martínez Ruipérez.	»	»	L. y E.	»
Eugenio Noriega Aguado.	»	»	Idem.	»

Sétima Seccion.--Villamuriel.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Meliton Antolin Abad.	•	•	•	•
Nicanor Diez Nogales.	•	•	•	•
Mariano Fernandez Mediavilla.	•	•	•	•
Eugenio Miguel Niño.	•	•	•	•
Pedro Meneses Herrero.	•	•	•	•

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Eleuterio Anderez.	•	•	•	•
-----------------------	---	---	---	---

Electores incapacitados en virtud de sentencia judicial.

D. Mariano Gomez Perez.	•	•	•	•
-------------------------	---	---	---	---

Novena Seccion.--Fuentes de Valdepero.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Mariano Alvarez Carretero.	•	•	•	•
-------------------------------	---	---	---	---

Décima Seccion.--Monzon.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Martin Aragosa Ligeró.	•	•	•	•
Lúcas Reynoso Revollo.	•	•	•	•
Matias Rebolledo.	•	•	•	•

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Pascual Cadero Vega.	•	•	•	•
Antonio Garcia Saiz.	•	•	•	•
Florentin Guerra.	•	•	•	•
Vidal Garcia Gutierrez.	•	•	•	•

Undécima Seccion.--Pedraza de Campos.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Martin Guerra Caballero.	2	•	•	•
Pedro Revilla de Cea.	47	•	•	•

Duodécima Seccion.--Torremormojon.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Francisco Márcos Cid.	5	•	•	•
Juan Pinacho Paris.	5	•	•	•

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Pascual Mélgar Sanchez.	48	•	•	•
----------------------------	----	---	---	---

13.ª Seccion.--Villalobon.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Gervasio Amor.	•	•	•	•
Felipe Gonzalez Abril.	•	•	•	•
Juan Garcia Rioja.	•	•	•	•
Julian Paredes.	•	•	•	•
Santiago Poza.	•	•	•	•

14.ª Seccion.--Husillos.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Benito Lopez de la Torre.	60	•	•	•
Vicente Rojo Lopez.	155	•	•	•

15.ª Seccion.--Magáz.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Cecilio Buey Romero.	•	•	•	•
Lorenzo Begara Ibañez.	•	•	•	•
Eusebio Lezcano Garcia.	•	•	•	•

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Santiago Alvarez Moreno.	•	•	•	•
Lano Lopez Dominguez.	•	•	•	•
Santos Villoldo.	•	•	•	•
Fernando Vazquez Cardenal.	•	•	•	•

16.ª Seccion.--Perales.

BAJAS.

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Amancio Rodriguez.	•	•	L. y E.	•
-----------------------	---	---	---------	---

17.ª Seccion.--Baños de Cerrato.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Matias Palenzuela.	•	•	•	•
Julian Sanchez Herreros.	•	•	•	•

19.ª Seccion.--Valoria del Alcor.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Manuel Peinador Perez.	59	•	•	•
---------------------------	----	---	---	---

Vigésima Seccion.--Manquillos.

BAJAS.

Electores que han perdido su domicilio en el distrito.

D. Primo Bregon Sevillano.	•	•	L. y E.	•
Eusebio Gonzalez.	•	•	•	•

22 Seccion.--Santa Cecilia del Alcor.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

D. Eugenio Escribano Cubero.	•	•	•	•
------------------------------	---	---	---	---

Palencia 1.º de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Alcalde Presidente de la Comision Inspectora, Pedro Romero Herrero.—El Elector vocal, Ildefonso Alonso Escribano.—El Elector vocal, Eulogio Ortega.—El Elector vocal, Guillermo Astudillo.—El Secretario, Nazario Vazquez Rodriguez.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALENCIA.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas en la 8.ª decena del corriente mes, con expresion de clases y cantidades de los mismos

FECHAS.	CANTIDADES	ARTICULOS.	CLASES.	PRECIOS. Pesetas.
24 Noviembre	166.50 hectólitros.	Tiigo.	2.ª	20.50
24 idem.	888. » idem.	Cebada.	1.ª	10.86
24 idem.	500 qqs. métricos.	Papa.	»	3.68

Palencia 30 de Noviembre de 1883.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Rafael Moreno.—El Administrador, Ricardo Salcedo.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Deogracias Gil de la Cuesta, Juez de Instrucción de Astudillo y su partido.

Por el presente segundo edicto, se cita y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia yacente por Don Epifanio Martín y Martínez, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Piña de Campos, vecino que fué de Puerto-Príncipe, en la que falleció el día catorce de Febrero del corriente año, sin disposición testamentaria, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la inserción de este en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, comparezcan ante expresado Juzgado á deducirle en los autos de abintestato pendientes ante el mismo, según lo tengo dispuesto en cumplimiento de un exhorto de enunciada Ciudad.

Dado en Astudillo y Noviembre veintisiete de mil ochocientos ochenta y tres.—Deogracias Gil de la Cuesta.

Juzgado municipal de Becerril de Campos.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas

de la partida de bautismo, certificación de buena conducta moral y de las circunstancias que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, dentro de quince días á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Becerril de Campos á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Juez municipal, José Boada.

Ayuntamiento constitucional de Villamueva de la Cueva.

En virtud de acuerdo celebrado por este Ayuntamiento y mayores contribuyentes en unión de una comisión que representó al de Riveros de la Cueva, se anuncia vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de los dos pueblos con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas anuales en esta forma: ciento cincuenta por la de Villamueva y ciento por la de Riveros, por la asistencia de todas las familias pobres que haya en los dos pueblos cuya dotación será pagada por trimestres vencidos de los fondos Municipales, quedando en libertad el agraciado de contratar las iguales con los vecinos pudientes de ambas localidades.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía antes del veintiuno del corriente, en cuyo día tendrá lugar la provision.

Villamueva de la Cueva y Diciembre 1.º de 1883.—El Alcalde, José Acero.

Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, ha acordado que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia la provision de medicinas por un Sr. Farmacéutico, á veinte y cinco familias pobres del Distrito, en virtud de haber terminado el contrato con el que las venía suministrando.

Los Sres. Boticarios que se hallen establecidos á menor distancia de doce kilómetros de esta villa, podrán solicitar en esta Alcaldía dentro del término de quince días á contar desde la inserción del presente en el

periódico oficial, el suministro de medicinas á las veinticinco familias pobres del Distrito, por la cantidad de cien pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Villoldo 27 de Noviembre de 1883.

—El Alcalde, German Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Villerías de Campos.

Para la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento formado para cubrir parte del déficit del presupuesto municipal de dicha Corporación, aprobado para el corriente ejercicio económico de 1883 á 1884, que asciende á 1.749 pesetas y 25 céntimos importe del 18 por 100 que sobre el 16 que la riqueza territorial satisface al Tesoro, y con que ha sido recargada en este Distrito, se han señalado los días 6, 7 y 8 del corriente, cuya recaudación tendrá lugar en la Casa Consistorial de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Con el fin de que los contribuyentes así vecinos como hacendados forasteros, concurren á satisfacer sus cuotas y no aleguen ignorancia, se les convoca por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndoles que trascurrido el plazo señalado y término legal, los que no verifiquen el pago serán apremiados con arreglo á Instrucción.

Villerías 1.º de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Francisco Escribano.—El Secretario, Indalecio Gutierrez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA

de 2 á 3.000 plantas de chopos lombardos y castellanos, de 2, 3 y 4 años. Las personas que deseen adquirirlas, pueden tratar con su dueño Felipe Maté, en Rivas.

2-2

Las hojas para formar el «PADRON DE VECINDAD», se hallan impresas en la Imprenta de Herran, Castilla 6.

VENTA

de puertas y puertas-vidrieras con su herraje y cristales. Todas ellas tienen buena construcción y están en buen uso.

Para tratar con su dueño José María Herran, Castilla, 6, Palencia; Imprenta.

Importante á los Ayuntamientos.

—o—

En la Redacción de este periódico oficial, Imprenta de José María Herran, se hallan impresas y á la venta las nuevas **Cuentas Municipales**, cuyo modelo se publicó en el número 116 de este Boletín.

HEREDIA.

La librería y centro de suscripciones á periódicos, que tenía establecidos en la calle Mayor principal núm. 36, los ha trasladado al número 27 de la misma calle, frente á la de Carnicerías.

Hay un gran surtido de Almanques para 1884, otras obras y en especialidad las referentes á Ayuntamientos y Juzgados municipales.

10

ALOS PUESTOS

DE

LA GUARDIA CIVIL.

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Castilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamente módicos.

FÁBRICA DE HARINAS.

Se vende ó arrienda una llamada «La Florida», de doce piedras y su Molino maquilero de tres piedras, radicantes en el pueblo de Husillos, próximo á Palencia.

Darán razon en Santander Don Santos Gandarillas y en Palencia D. Guillermo Astudillo.

22

IBÁÑEZ, CIRUJANO-DENTISTA.

Coloca dentaduras y dientes sueltos por todos los sistemas conocidos y sin extraer los raigones; orifica, empasta, limpia la dentadura, extrae los dientes enfermos por un nuevo procedimiento causando muy débil dolor, y corrige todas las enfermedades de la boca.

Su nuevo gabinete, Don Sañcho, 1, pral., PALENCIA.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran, Castilla, 6.